Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

SOLICITUD DE LIQUIDACION

SIGME

TIPO DE SOLICITUD	INFORME DE SUPERVISION PARA LIQUIDACION

DATOS CONTRATO / CONVENIO

Dependencia					
Seleccione Tipo Cto	Nro	592	Vigencia	2023	
Clase Contrato	COMPRAVENTA				

OBJETO

Adquirir el sistema de posicionamiento global - GPS para los vehículos que componen el parque automotor propiedad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a nivel nacional.

fecha Firma	18/10/2023
fecha Inicio	24/10/2023
Fecha fin	22/12/2023

MODIFICACIONES PLAZO

TIPO MODIFICACION PLAZO	FECHA FIRMA	FECHA DESDE	FECHA HASTA
PRORROGA	30/10/2023	30/10/2023	15/12/2023
PRORROGA	15/12/2023	15/12/2023	22/12/2023

INFORMACION CONTRATISTA

Nombre Contratista	EJE SATELITAL S.A.S		
Tipo Identificacion	NIT	Nro	9011889809
Tipo Persona	PERSONA JURIDICA		
Nombre Representante Legal	JUAN CARLOS SANCHEZ SALAZAR	C.C. Representante Legal	10011958

SUPERVISION

Tiene Interventoria?	NO		
Nombre Supervisor	LEIDY JOHANNA REYES PEÑA		
Tipo Identificacion	C.C.	Nro Identificación	53032499

APOYO A LA SUPERVISION

NOMBRE APOYO Y/O SUPERVISION	IDENTIFICACION
HOLLMAN ANDRES BARBON FLOREZ	1024515476
JUAN PABLO CASTILLO ORJUELA	1049604993

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

SOLICITUD LIQUIDACION

SIGME

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial	$	7.140.000,00
Valor Modificaciones	$	3.360.000,00
Valor Total	$	10.500.000,00
Valor Pagado	$	10.500.000,00
Valor Pendiente por Pagar	$	-
Valor Ejecutado	$	10.500.000,00
Saldo a Liberar	$	-

CDP

Objeto Gasto / Proyecto Inversion	Fecha CDP		Valor CDP	Nro CDP
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO,	29/08/2023	$	17.000.000,00	105123
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO,	23/11/2023	$	5.610.000,00	128723

CRP

Objeto Gasto / Proyecto Inversion	Fecha RP		Valor RP	Nro RP
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	19/10/2023	$	7.140.000,00	420923
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	16/12/2023	$	3.360.000,00	534123

RESERVAS PRESUPUESTALES

Nro Memorando	Fecha		Valor Reserva	Nro reserva
20245220002123	12/01/2024	$	10.500.000,00	534123

MODIFICACIONES VALOR

Tipo Modificacion Valor	Fecha		Valor Modificacion	Nro RP
ADICIÓN	16/12/2023	$	3.360.000,00	534123

ORDENES DE PAGO - HISTORICO

Concepto	Fecha		Valor Orden de pago	Nro Comprobante
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIC	11/04/2024	$	10.500.000,00	104974024

PENDIENTES DE PAGO

Concepto - Factura	Fecha	Valor Pendiente de Pago	Nro Comprobante

ESTADO LEGAL

GARANTIAS

Nro Poliza	Tipo Amparo	Valor Asegurado	Vigencia(Hasta)	Compañía Seguro
100289416	Cumplimiento del contrato	3150000	18/10/2023	Seguros Mundial
100289416	Calidad del servicio	3150000	18/10/2023	Seguros Mundial
100289416	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	3150000	18/10/2023	Seguros Mundial

MODIFICACIONES QUE NO SEAN VALOR Y PLAZO

Objeto Modificación	Fecha	Observacion

EJECUCION CONTRATO

Obligaciones - Entregables	Cumplimiento	Observaciones
a. Presentar máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o la celebración de la aceptación de oferta, el cronograma aprobado por la supervisión del contrato con la programación de la rutina de instalación de los equipos de GPS a realizar a los vehículos de propiedad o a cargo de la Entidad, el cual para su implementación deberá estar previamente aprobado por el supervisor.	SI	N/A
b. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los dispositivos GPS de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad para todos los vehículos ubicados a nivel nacional al servicio de la Superservicios.	SI	N/A
c. Aplicar las técnicas y protocolos establecidos en los manuales de la casa fabricante dentro de los parámetros y reglajes indicados por ésta en la instalación de dichos dispositivos.	SI	N/A
d. Entregar e instalar los dispositivos GPS nuevos, originales, no refacturados, de excelente calidad, que correspondan a las características técnicas exigidas, es decir, que los dispositivos (GPS) sean compatibles con cualquier servicio de comunicación y/o operador de telefonía en el territorio colombiano, reporte de encendido, alerta de desconexión de alimentación externa, detección de choque, monitoreo de hábitos de manejo, alerta de arrastre, monitoreo del nivel de combustible, identificación del ID del conductor y demás reportes requeridos en la resolución número 20223040040595 del 12 de julio de 2022 *"por la cual adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones"*.	SI	N/A
e. Disponer de un stock mínimo de dispositivos de mayor uso durante la ejecución del contrato como durante el termino de garantía y otros repuestos de alta frecuencia de cambio, en caso de ser requeridos por la Entidad.	SI	N/A
f. Destinar el personal requerido y calificado para coordinar con el supervisor designado por la Entidad, la prestación del servicio de instalación, el cual este en la capacidad de resolver oportunamente las inquietudes técnicas que surjan.	SI	N/A
g. Disponer de varias rutas para realizar "pruebas de ruta", la cuales deberán ser de conocimiento del supervisor del contrato.	SI	N/A
h. Responder por la integridad y seguridad del vehículo durante la instalación del dispositivo GPS para ello dispondrá de los medios, los recursos y las pólizas vigentes que garanticen el completo amparo de los automotores al servicio de la Superservicios.	SI	N/A
i. Contar con una línea de servicio al cliente 24*7, para atender las solicitudes que se puedan presentar con relación al servicio contratado durante la ejecución del respectivo contrato y durante la vigencia de los amparos de cumplimiento y Calidad del bien o servicio.	SI	N/A
j. Aceptar con la firma del contrato, en caso de presentarse la necesidad de cambio de algún dispositivo y/o costos adicionales para la ejecución del contrato y que no se encuentren incluidos en el mismo, que la SUPERSERVICIOS escoja mediante dos (2) cotizaciones el de menor precio de mercado para realizar el suministro al costo real del mismo.	SI	N/A
k. Suministrar los datos de un contacto por parte del contratista que tenga comunicación directa con la supervisión de la Superservicios para atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para su adecuada ejecución.	SI	N/A
l. Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	SI	N/A
m. Realizar todas las acciones de control de calidad y seguimiento para la entrega y recibo a satisfacción de los elementos adquiridos a intervenir de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico previa coordinación con la supervisión del contrato.	SI	N/A
n. Realizar los pagos de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.	SI	N/A
o. Mantener la garantía que ampara el contrato durante todo su plazo de ejecución y hasta su liquidación inclusive.	SI	N/A
p. Presentar los informes de actividades por correo electrónico que sean requeridos en el desarrollo del contrato, en los plazos y condiciones señalados por la Entidad y los demás que sean solicitados por el supervisor del Contrato.	SI	N/A
q. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	SI	N/A
r. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	SI	N/A
s. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.	SI	N/A
t. Con la aceptación de la oferta y en caso de presentarse la necesidad de cambio de algún elemento para la ejecución del contrato, que no se encuentre incluido en la oferta inicial, la SUPERSERVICIOS escogerá mediante mínimo dos (2) cotizaciones que envié el contratista la de menor precio (en todo caso deberá ser aprobado por el contratista y supervisor del contrato .	SI	N/A
u. Designar una persona de contacto permanente que atienda los requerimientos de la Superservicios.	SI	N/A
v.Las demás que se deriven a través de la ejecución del presente contrato	SI	N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

(Firma)
LEIDY JOHANNA REYES PEÑA
Supervisión

(Firma)
HOLLMAN ANDRES BARBON FLOREZ
Apoyo a la Supervisión

(Firma)
JUAN PABLO CASTILLO ORJUELA
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: HOLLMAN ANDRES BARBON FLOREZ

Imprimir en PDF